



El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracciones IV y VI, 15 fracción II del Reglamento Interior del Senasica; 7 fracciones I, VI, XIX, 21, 48, párrafo segundo y 50 fracciones I, II, IV y VI de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 134, 135, 137, 143, 144, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal:

CONVOCA

A las personas físicas interesadas en obtener la autorización como Profesional Fitosanitario (PFA), para coadyuvar con la Dirección General de Sanidad Vegetal, en la aplicación de medidas fitosanitarias para fortalecer el manejo integrado de plagas reglamentadas en los huertos comerciales o áreas de cultivo asociadas a programas fitosanitarios en la siguiente materia:

Materia	Disposición Legal	Cobertura de la Autorización	Requerido	Evaluación	Sede	Fecha
Moscas de la Fruta	NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas	80	Teórico/práctico	Uruapan, Michoacán	24 al 28 de febrero de 2020

I. REQUISITOS Y BASES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN

Ingresar toda la documentación en formato PDF, excepto la foto que será en JPG, a través del Módulo de Aprobación de Órganos de Coadyuvancia (SAOC):

- Los aspirantes deben acceder al SAOC (<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/SAOC/>), para registrarse como persona física a fin de generar su clave de usuario, contraseña y registrar su solicitud, para lo cual es necesario contar con firma electrónica (FIEL) y correo electrónico para recibir notificaciones del sistema;
- Solicitud de autorización (Anexo 1);
- Fotografía a color en formato JPG, con una resolución mayor a 303 x 348 pixeles;
- CURP en el formato actual;



- e) RFC;
- f) Copia por ambos lados de la cédula profesional expedida por la autoridad competente, anexando la consulta del registro nacional de profesiones;
- g) Copia por ambos lados de la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE);
- h) Ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, o tener carrera afín como: Licenciatura en Biología, Ingeniero Agrónomo en las siguientes especialidades: Fitotecnia, Fruticultura, Horticultura, Producción Agrícola, Fitomejoramiento, Zonas Tropicales o Ingeniero Agrícola (comprobar con la copia por ambos lados del Título Profesional);
- i) Comprobar 6 meses de experiencia en fitosanidad;
- j) Carta compromiso de manifiesto del aspirante, para aceptar los términos establecidos a efecto de cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad;
- k) Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría (Anexo 2);
- l) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse laborando en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como Instituciones de Enseñanza e Investigación, Centros o Instituciones de Investigación y que no se encuentra estudiando algún posgrado de tiempo completo (Anexo 3);
- m) Comprobante de pago de derechos por la autorización con base en el artículo 86-D, fracción I, de la Ley Federal de Derechos 2019;
- n) *Curriculum vitae* con la documentación que compruebe la experiencia laboral. En el caso de aspirantes para renovación, sólo deberán anexar último oficio de autorización; y
- o) Carta de recomendación emitida por una institución, organismo gubernamental u organización de productores en la materia.

Nota: Anexos disponibles en la página electrónica:
<https://www.gob.mx/señasica/documentos/modulo-de-aprobación-de-organos-de-coadyuvancia-111409>.

II. PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación hasta las 18 horas del 22 de enero del 2020, periodo durante el cual los aspirantes que cubran el perfil antes señalado, podrán ingresar su solicitud mediante el SAOC, ubicado en el portal (<https://sistemasssl.señasica.gob.mx/SAOC/>).



III. CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Una vez que el aspirante haya superado la etapa de revisión documental, le será notificado con anticipación, la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la capacitación y la aplicación de la evaluación de conocimientos, por lo que es necesario consultar el correo electrónico que haya proporcionado, ya que será el medio de comunicación.

➤ Calificación mínima aprobatoria:

Como resultado de la evaluación de conocimientos, el aspirante deberá obtener una calificación mínima de 8.0 en escala de 1 a 10, para que se le pueda otorgar la autorización.

➤ Para aspirantes con vigencia a vencer o vencidos:

La DGSV evaluará el desempeño de cada PFA solicitante, considerando su historial, entrega de informes de sus actividades y determinará si es candidato a la evaluación, como resultado deberá obtener una evaluación al desempeño de 8.0.

IV. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

Con base en el artículo 140 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la vigencia de la autorización será por un periodo máximo de tres años a partir de la fecha de la notificación.

V. MECANISMOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

El pago de los servicios que presten los PFA, se realizará a través de una figura cooperadora, la cual no deberá tener algún interés directo (conflicto de interés) y sin fines de lucro, de tal manera, que esto no sea directo entre el PFA y el usuario, mencionado en los Lineamientos, bajo el cual se regirán los nuevos Profesionales Fitosanitarios Autorizados.

V. EMISIÓN DE RESOLUCIONES

La resolución definitiva, será comunicada a través del correo referido en su solicitud.



Medios de comunicación para atender dudas o preguntas, resolución de casos no previstos:

Dirección General de Sanidad Vegetal

Ing. Mayra Guadalupe Acal Miss, Subdirectora de Regulación Nacional.

Correo electrónico: aprobacion.dgsv@senasica.gob.mx, Ext. 51339.

Ciudad de México, a

30 Dic 2019

la Dirección General de Sanidad Vegetal del

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de dos mil dieciséis, firma

El Director del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

M.C. Guillermo Santiago Martínez

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
INC. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.- gestion.dgsv@senasica.gob.mx

JALB / MEJC / MCAM / GIZ / RPPM / AAM

Página 4 de 9



Solicitud para personas físicas interesadas en obtener la autorización de PFA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE

Nombre completo:	
Profesión (carrera):	
Clave Única de Registro de Población (CURP):	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Domicilio particular:	Calle y número:
	Colonia:
	Municipio:
	Estado:
	Código Postal:
Indicar con una <input checked="" type="checkbox"/> la Materia de interés en obtener la autorización:	
<input type="checkbox"/>	Moscas de la Fruta.
<input type="checkbox"/>	Plagas Reglamentadas del Aguacatero.
<input type="checkbox"/>	Plagas Reglamentadas del Algodonero.
<input type="checkbox"/>	Unidades de Producción de Material Propagativo de Cítricos.

Nota: El candidato solo puede postularse a una disposición legal



Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría

Con base en el numeral 6.2, fracción iii de los Lineamientos para la Autorización de Profesionales Fitosanitarios **nombre completo**, aspirante a la Autorización como Profesional Fitosanitario Autorizado en materia de **nombre de la materia**.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(PERSONA FÍSICA)

Que no he sido sancionado en ningún momento por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y/o algún otro Órgano Administrativo Desconcentrado perteneciente a la misma.

Lo anterior, para los fines legales procedentes, se firma la presente a los **número** días del mes **nombre del mes del año**

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL**

CONV/DGSV/PFA/19/07

Declaración de no ser servidor público y no encontrarse laborando en instituciones de gobierno, ni estar estudiando algún posgrado de tiempo completo.

Con base en el numeral 6.2, fracción iv de los Lineamientos para la Autorización de Profesionales Fitosanitarios **nombre completo**, aspirante a la Autorización como Profesional Fitosanitario Autorizado en materia de **nombre de la materia**.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

De no encontrándose laborando en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal así como en instituciones de Enseñanza e Investigación, ni estar estudiando algún posgrado de tiempo completo.

Lo anterior, para los fines legales procedentes, se firma la presente a los **número** días del mes **nombre del mes del año**

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

61



CARTA COMPROMISO

Fecha: _____

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 48 penúltimo párrafo del Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 135, 143, 158, 159, 160 y 162 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2016.

Me comprometo ante la Secretaría a:

Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en los numerales 6.6 y 8 de los Lineamientos para la Autorización de Profesionales Fitosanitarios;

Abstenerme de incurrir en alguna de las causales de suspensión temporal o revocación de la autorización indicada en el numeral 10 de los Lineamientos;

Prestar mis servicios a petición de parte de un OASV, Sistema Producto, Asociación de Productores, Empacadores, Exportadores, Autoservicios, Productores independientes y demás Organizaciones en la materia que requieran el servicio, asistir a las reuniones que sean convocadas por la Dependencia, atender solamente la superficie que se me confiere, no estaré facultado para evaluar la conformidad de disposiciones legales y no prestaré mis servicios cuando exista conflicto de interés;

El pago de mis servicios se realizará a través de una figura cooperadora, de tal manera, que el pago no sea directo con el usuario.

El incumplimiento de estos compromisos, será objeto de la aplicación de las sanciones que marca la Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento.

Finalmente, manifiesto tener conocimiento y estar de acuerdo para que mis datos, sean difundidos mediante el Directorio de Profesionales Fitosanitarios Autorizados.

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL**

CONV/DGSV/PFA/19/07

Curriculum vitae

Nombre completo: _____

Institución educativa, donde realizo estudios superiores: _____

Titulo obtenido: _____

Experiencia laboral: Solo indicar la experiencia de los últimos 6 meses relacionado a fitosanidad.

Cursos de actualización: De contar con cursos de actualización, solo mencionar los últimos 5.

Anexar la documentación soporte de lo señalado en lo anterior, en el mismo archivo.

